



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 12 SEP 2007

RESOLUCION-CD-Nº **356/07**

Expte. Nº 12253/07

VISTO la solicitud de ayuda económica efectuada por el Lic. Felipe Antonio Lescano, a través del Fondo de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante Resolución CS Nº 330/07, asigna PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) para cada Facultad, como distribución del Fondo de Capacitación - Ejercicio 2007.

Que el Departamento de Salud Pública da el VºBº a la solicitud del Lic. Felipe Antonio Lescano-Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva, para el pago de cuotas correspondientes a la Especialidad en Salud Pública, de la Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Nacional de Salta.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas emite el Despacho Nº 42/07, aconsejando otorgar la ayuda económica.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria Nº 12/07 del 04-09-07, aprobó la asignación de fondos.

POR ELLO,

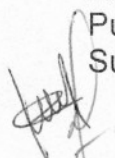
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 12/07 del 04-09-07)

RESUELVE:

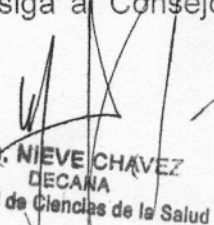
ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior asignar al Lic. FELIPE ANTONIO LESCANO Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva, la suma de \$ 1.200.- (PESOS UN MIL DOSCIENTOS) del Fondo de Capacitación Docente para el pago de cuotas correspondientes a la Especialidad en Salud Pública, de la Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.200.- (PESOS UN MIL DOSCIENTOS) en la partida 3.8.3, del presupuesto Ejercicio 2007.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, remítase copia al Departamento de Salud Pública, Dirección Administrativa Económica e interesados y siga al Consejo Superior a sus efectos.


Lic. CECILIA PIÚ de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mge. NIEVE CHAVEZ
DECAÑA
Facultad de Ciencias de la Salud